

de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el presente concurso, la apertura de plicas se aplazará el tiempo que resulte necesario y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 119, 2.º del Real Decreto 3045/1977, de 6 de octubre, por el cual se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Tias, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.219-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valls (Tarragona) por la que se se anuncia subasta para la construcción de 130 nichos en el cementerio municipal.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones para la construcción de 130 nichos en el cementerio municipal, se anuncia la subasta de la obra con las siguientes características.

Objeto: Construcción de 130 nichos.
Tipo: 2.302.954 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución de las obras: Cinco meses a partir de la firma del contrato.

Pliego de condiciones: Los planos, Memorias y pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento pudiendo ser impugnado durante los cuatro primeros días de exposición, según lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, en relación con el artículo 113 del mismo Decreto.

Garantía provisional: 2 por 100 de la cantidad presupuestada.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de licitación: Durante el plazo de diez días hábiles, de diez a catorce horas, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos diez días de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pagos y documentación a presentar: En la forma prevenida en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la construcción de 130 nichos en el cementerio municipal de Valls, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

La presente subasta queda condicionada al resultado de la exposición al público de sus respectivos pliegos de condiciones y proyectos, en su caso.

Valls, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pau Nuet Fàbregas.—7.045-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ignacio Molina Pascual», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.007-MC/ml.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ignacio Molina Pascual».

Domicilio: Avenida Fernando el Católico, 3, planta 10, Valencia.

Título de la publicación: «Cruc-hobby».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 20 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir, mediante la forma de pasatiempos agradables, tales como crucigramas (principalmente), jerglíficos y dameros, a la difusión popular de conocimientos culturales básicos, mejoramiento en el uso de la lengua española, así como proporcionar un medio de esparcimiento útil e instructivo, económico e ideológicamente no comprometido. Comprenderá los Temas de: Crucigramas, sopas de letras, dameros, entretenimientos gráficos de atención, jerglíficos, y otros de naturaleza semejante en este tipo de publicaciones.

Director: Don Ignacio Molina Pascual (publicación exenta de Director Periodista)

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.490-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1980, por el buque «Versalles Segundo», de la matrícula de San Sebastian, lista 3.ª, folio 2313, de 250 TRB, al de su igual clase «Udala», de la matrícula de Vigo, lista 3.ª del folio 6660, de 154,77 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1980.—18.236-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1980 por el buque «Hermanos Arias», de la matrícula de Santander, de la 3.ª lista, folio 2460, de 217,60 TRB, al de su igual clase, «Mar Almeiro», de la matrícula de Vigo, de la 3.ª lista, folio 7702, de 223,42 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1980.—16.237-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1980, por el buque M/N «Alsixmar», de la matrícula de Santander, lista 2.ª, folio 131, de 2.823 TRB, al buque M/N «Cándido Betolaza», lista 2.ª, folio 777, de 358,99 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1980.—16.238-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1980, por el buque «Santísimo Cristo de Lezo», de la matrícula de Bermeo, folio 2.350.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de octubre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.228-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1980, por el buque «Marivi», de la matrícula de Vigo, folio número 8.655.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de octubre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.230-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1980, por el buque de guerra «Méndez Núñez» al «Monte Hacho» «Albor», de la matrícula de Huelva, folio 1.378.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 320, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.228-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1980, por el buque «Vulcano», de la matrícula de Vigo, folio 215, al «Bat», de Bilbao folio 729.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1980.—16.212-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Georges Bazraud, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula 941-CVY-75, levantada por la Guardia Civil el día 7 de julio de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 137/80, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 31 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.960-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Bo Rune Larsson, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 49/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «BMW», matrícula GYN-514, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción del artículo 10 de la LITA, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.961-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Voncken A. J. G., por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen Buggy», matrícula 68-MJ-48, levantada por la Guardia Civil el día 5 de agosto de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 168/80, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.344-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Rivas Pérez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.434/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta mil (30.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 16.340-E.

BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Zenón Salazar Vázquez, cuyo último domicilio conocido ha sido en carretera de la Estación, número 17, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 127/80, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Zenón Salazar Vázquez.

3.º Imponer la siguiente multa: a Zenón Salazar Vázquez, 630 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo que contra dicha resolución no se admitirá recurso de clase alguna, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 3 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.520-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Sánchez Cruz, Emilio Sánchez Cruz y Francisco Jesús Sánchez Cruz, cuyos domicilios conocidos eran en Vilanova y la Geltrú, calle Barcelona, 7, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 357/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Sánchez Cruz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Sánchez Cruz, 56.818 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente: Francisco Jesús Sánchez Cruz y Emilio Sánchez Cruz.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.909-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Clara Cebrián González, Miguel Sánchez Sánchez y Francisco Cobos Jurado, cuyos últimos domicilios eran en Barcelona, calle Sants, 195, 4.º y Hospitalet de Llobregat, Pedraforca, 112-114, y calle Aguas del Llobregat, número 16, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 479/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Sánchez Sánchez, Josefa Clara Cebrián González y un reo desconocido.

2.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: a Josefa Clara Cebrián González, 600 pesetas; a Miguel Sánchez Sánchez, 500 pesetas, y a reo desconocido, 10.720 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Francisco Cobos Jurado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.913-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Jabalera y Octavio Escrivá González, así como de Jaime Satorre del Collado, este último con domicilio anterior en Barcelona, calle Herzegovino, 28, 4.º 2.ª, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 522/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel García Jabalera y Octavio Escrivá González.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 en ambos y en Octavio Escrivá la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Manuel García Jabalera, 9.331 pesetas; a Octavio Escrivá González, 12.457 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior y límite mínimo del grado medio, respectivamente.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Jaime Satorre del Collado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.914-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Aurelio Rodríguez Pizarro, Francisco Sánchez Escudero y Gerente de la Empresa de Transportes Feysaris, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 85/79,

instruido por aprehensión de efectos de bisutería, mercancía valorada en pesetas 186.220 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—16.734-E.

*

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Expediente 103/80. Instruido por aprehensión de un automóvil marca «Fiat 127», matrícula 8977-QM-83, valorado en pesetas 60.000.

Expediente 113/80. Instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën», tipo furgón, sin placas de matrícula, número de bastidor OBF-BD-OLBD-9198, valorado en 150.000 pesetas.

Expediente 114/80. Instruido por aprehensión de un automóvil marca «Renault», modelo R-30, sin placas de matrícula ni número de bastidor, valorado en pesetas 300.000.

Lo que se comunica a quienes pudieran ser los propietarios o usuarios de los citados automóviles, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Asimismo se les comunica, que la vista y fallo de los referidos expedientes, tendrá lugar a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo número 20, de San Sebastián; y que pueden asistir por sí, o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—16.737-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Víctor Gómez Ruso, cuyo último domicilio conocido era en Conde Rodríguez San Pedro, 10, en Madrid, inculcado en el expediente número 210/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 220.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.942-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pedro Salmerón Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Nuestra Señora de Fátima, 40, o Arturo Soria, 62, ambos de Madrid, inculcado en el expediente número 249/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de material pornográfico, mercancía valorada en 131.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.941-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Garrido Díaz, cuyo último domicilio conocido era en el barrio San José, calle Cinco, 30, Chirivella, y Jesús Cortés Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Calvario, 13, y Santa Teresita, 16, de Gandía, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 148/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 y caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Garrido Díaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente a Ricardo Garrido Díaz: 113.937 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Jesús Cortés Díaz.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-

ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal, Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º V.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.537-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués José Luis Teixeira, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 135/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Javier Rebe López, Angel Recí Blanco y José Luis Teixeira.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Francisco Javier Rebe López, 866 pesetas; a Angel Recí Blanco, 866 pesetas, y a José Luis Teixeira, 866 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.538-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Proyectos Información pública

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el «Estudio informativo El-LU-011, N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. Variantes de Mondoñedo y Lorenzana».

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, acordó proceder a la información pública de dicho estudio informativo por el término de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los

pueblos, Corporaciones ó particulares puedan examinarlo en esta Jefatura, sita en la calle Ronda del General Primo de Rivera, número 36 a horas hábiles de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportuno en el plazo señalado.

Lugo, 5 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe.—16.528-5.

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: (C. 7.931).

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Roperuelos del Páramo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 560 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo La Boguera.

Término municipal en que radicarán las obras: Roperuelos del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de octubre de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.344-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Objeto: Adecuación del Matadero para que cumpla con el Real Decreto 3263/1976. Peticionario: Matadero Industrial Cooperativo «Mainco».

Ubicación de la industria: Carretera de El Burgo, kilómetro 0,9, número 42.

Capacidad de la instalación: 1,5 toneladas métrica canal/ochó horas.

Presupuesto: 3.935.519 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación Provincial, avenida de la Aurora, 47, edificio administrativo de servicios múltiples, quinta planta.

Málaga, 4 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial de I. C. A., Luis García Cabre-
ra.—4.613-D.

IMECO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de marzo de 1979 se acordó reducir el capital social en la cantidad de cien mil pesetas, mediante la amortización de las acciones nominativas numeradas del 1 al 500 (puestas en circulación al constituirse la Sociedad), de 200 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y que se llevará a cabo mediante el pago de su importe a los accionistas titulares.

A tal efecto todos los accionistas deberán depositar sus acciones, objeto de la presente amortización, en las oficinas de la Entidad, calle La Rambla, número 15, 1.º, 1.ª, de esta Ciudad.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo, Miguel Manera Rovira.—13.349-C.

y 3.ª 18-11-1980

CAV CONDIESEL, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el «Hotel Princesa Sofía», plaza Pío XII, sin número, de Barcelona, el próximo día 9 de diciembre de 1980, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediere, el siguiente día hábil, en el mismo local y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de julio de 1980.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1980-1981.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la misma los señores accionistas deberán depositar sus acciones con la debida antelación en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en un Banco.

Sant Cugat del Vallés, 9 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—8.887-16.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de diciembre próximo, se abonará contra el cupón número 27 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de junio de 1967, las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 172.000	142,025
B	1 al 88.000	284,050
C	1 al 34.000	710,125
D	1 al 17.200	1.420,250
E	1 al 8.600	2.840,500

El pago del precitado cupón número 27 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o Agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozaano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—13.572-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Al partir del 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 14 de las obligaciones en circulación al 7,844 por 100, emitidas el 21 de mayo de 1974, las cantidades por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,75
B	1 al 288.000	1.937,50

El pago del precitado cupón número 14 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o Agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozaano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español Galicia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—8.900-2.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Amortización de obligaciones

Emisión 1973

De acuerdo con las condiciones del contrato de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Barcelona don Enrique Cabarró Samsó, el sorteo para la amortización de los títulos de la emisión de obligaciones «Inmobiliaria Colonial, S. A.», «Emisión 1973», cuyo resultado ha sido el siguiente:

849 obligaciones, números 40.461 a 40.580; 41.881 a 41.960; 42.161 a 42.260; 55.961 a 56.060; 84.424 a 84.523; 312.601 a 312.700; 313.024 a 313.047; 314.570 a 314.769; 315.227 a 315.251.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Central (plaza de Cataluña, 23) y Banco de Santander (paseo de Gracia, 5), de Barcelona.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo, Alberto Cadena Escuer.—8.898-12.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Laboratorios e Industrias Iven, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcántara, número 71, Madrid, el día 4 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, para el siguiente día 5 de diciembre de 1980, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos sociales, en cuanto a los artículos siguientes: 15, d), y 26, e) (en ambos suprimir la limitación de actuación que se indica);

17 (fijar los primeros seis meses de cada año, en lugar de cuatro, para la Junta ordinaria, y regular publicidad convocatoria); 24 (suprimir el primer párrafo).

2. Propuesta por el Consejo y aprobación, en su caso, del plan de relanzamiento de «Laboratorios e Industrias Iven, Sociedad Anónima», y posibles acciones sobre su patrimonio.

3. Adoptar los acuerdos pertinentes sobre la parte no suscrita del aumento de capital acordado en Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1977, modificando, si fuera necesario, los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

4. Ratificar el nombramiento de Administrador hecho por el Consejo.

5. Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, según lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso del mismo deberán entregar en la Caja social, cinco días antes de celebrarse la Junta, sus títulos o los certificados de los establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.896-10.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

BONOS DE TESORERIA, 5.ª SERIE, EMISION 1985

Canje por acciones o devengo prima quinquenal

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Tesorería, quinta serie, emisión 1985, que durante el periodo que comienza el 18 de noviembre y finaliza el 18 de diciembre de 1980, deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus títulos, en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de los citados bonos de Tesorería tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de mil pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio de 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán los correspondientes bonos de mil pesetas nominales, con cupón N, y con su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

c) Los bonos de Tesorería que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones quedarán automáticamente amortizados.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participarán en los económicos desde el 18 de noviembre de 1980.

De acuerdo con las condiciones de emisión, los señores tenedores de estos títulos que no deseen optar por su canje por acciones percibirán, a partir del 4 de diciembre de 1980 la prima quinquenal de cincuenta pesetas, contra entrega del cupón N.

La Coruña, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.562-C.

HOTELES LERIDANOS, S. A.

(HOLESA)

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en sala de reuniones de la Cámara Oficial de

Comercio e Industria, calle Clavé, número 2, Lérida, a las diecinueve horas del día 4 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión social del ejercicio de 1979.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Informe situación Sociedad y gestiones en curso. Medidas a adoptar.
- 4.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Lérida, 8 de noviembre de 1980.—El Presidente.—13.455-C.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 18 de septiembre próximo pasado el noveno sorteo para la amortización de 55.000 obligaciones al 7,065 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1969, ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

328.001 al	331.000	1.217.001 al	1.219.000
332.001	339.000	1.797.769	1.799.000
583.001	589.000	1.800.001	1.802.011
590.001	594.000	1.802.012	1.802.335
650.001	654.000	1.805.001	1.807.945
655.001	660.000	1.807.946	1.808.460
661.001	662.000	1.808.461	1.808.655
770.001	770.436	1.808.656	1.808.660
1.207.001	1.207.860	1.808.661	1.808.680
1.207.861	1.207.870	1.808.681	1.808.805
1.207.871	1.207.875	1.808.806	1.808.830
1.207.876	1.208.000	1.808.831	1.808.835
1.209.001	1.209.005	1.808.836	1.808.895
1.209.006	1.209.408	1.808.896	1.808.970
1.209.409	1.209.433	1.808.971	1.808.975
1.209.434	1.209.446	1.808.976	1.808.980
1.209.447	1.209.458	1.808.981	1.808.990
1.209.459	1.209.518	1.808.991	1.809.379
1.209.519	1.209.668	1.809.380	1.809.429
1.209.669	1.209.693	1.809.430	1.809.479
1.209.694	1.209.698	1.809.480	1.809.579
1.209.699	1.209.706	1.809.580	1.809.589
1.209.709	1.209.718	1.809.590	1.809.614
1.209.719	1.209.768	1.809.615	1.809.914
1.209.769	1.209.818	1.809.915	1.810.004
1.209.819	1.209.918	1.810.005	1.810.094
1.209.919	1.209.968	1.810.095	1.812.494
1.209.969	1.210.018	1.812.495	1.813.119
1.210.019	1.210.068	1.813.120	1.813.189
1.210.069	1.211.655	1.813.190	1.813.879
1.211.656	1.211.662	1.813.880	1.813.929
1.211.663	1.211.722	1.813.930	1.814.540
1.211.723	1.211.737	1.814.541	1.814.595
1.211.738	1.211.937	1.814.596	1.814.770
1.211.938	1.212.097	1.814.771	1.814.870
1.212.098	1.212.397	1.814.871	1.814.920
1.212.398	1.212.447	1.814.921	1.814.930
1.212.448	1.212.452	1.814.931	1.814.936
1.212.453	1.212.507	1.814.937	1.814.946
1.212.508	1.212.522	1.814.947	1.814.953
1.212.523	1.212.537	1.814.954	1.814.960
1.212.538	1.212.737	1.814.961	1.814.980
1.212.738	1.212.837	1.814.981	1.815.000
1.212.838	1.213.037	1.998.001	1.998.997
1.213.038	1.216.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 14 de noviembre de 1980, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Más-Sardá.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero Delegado. 6.895-8.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 18 de septiembre próximo pasado el décimo sorteo para la amortización de 55.000 obligaciones al 6,832 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de noviembre de 1968 ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

105.892 al	105.991	1.135.830 al	1.135.948
405.001	406.000	1.135.949	1.135.968
407.001	411.000	1.135.969	1.136.000
412.001	417.000	1.138.009	1.138.505
476.387	476.466	1.143.547	1.143.646
477.434	477.508	1.148.647	1.149.146
477.509	477.733	1.164.001	1.164.025
557.614	557.763	1.164.066	1.164.385
558.572	558.659	1.167.658	1.167.717
584.468	584.742	1.180.638	1.180.667
640.135	640.514	1.182.673	1.182.697
640.535	640.634	1.185.023	1.185.047
661.001	661.717	1.200.580	1.200.589
661.718	661.817	1.225.170	1.225.219
718.001	720.000	1.236.341	1.236.440
721.001	722.000	1.240.042	1.240.116
723.001	730.000	1.240.237	1.240.336
866.209	866.308	1.241.182	1.243.000
866.659	866.693	1.244.001	1.244.081
883.001	884.505	1.244.087	1.245.000
1.072.354	1.072.373	1.255.427	1.255.476
1.072.499	1.072.518	1.255.737	1.255.838
1.074.499	1.074.548	1.291.255	1.291.324
1.075.801	1.075.850	1.300.001	1.300.018
1.079.265	1.079.314	1.300.019	1.300.023
1.079.485	1.079.584	1.300.024	1.300.098
1.083.667	1.083.746	1.300.099	1.306.000
1.090.316	1.090.415	1.307.001	1.311.000
1.108.016	1.108.115	1.342.105	1.342.107
1.108.821	1.108.995	1.342.268	1.342.367
1.113.464	1.113.513	1.352.544	1.352.803
1.114.328	1.114.427	1.356.618	1.356.692
1.115.078	1.115.177	1.359.010	1.359.049
1.115.683	1.115.716	1.361.500	1.361.589
1.122.001	1.125.000	1.378.034	1.378.133
1.126.001	1.127.000	1.379.907	1.379.921
1.129.001	1.132.000	1.382.887	1.382.911
1.133.001	1.134.969	1.386.277	1.386.296
1.134.870	1.134.974	1.389.423	1.389.597
1.134.975	1.135.174	1.389.673	1.389.719
1.135.175	1.135.199	1.392.325	1.392.384
1.135.200	1.135.299	1.393.095	1.393.144
1.135.300	1.135.399	1.396.915	1.396.934
1.135.400	1.135.499	1.401.790	1.403.789
1.135.500	1.135.549	1.409.790	1.410.089
1.135.550	1.135.599	1.461.562	1.461.831
1.135.600	1.135.634	1.469.874	1.469.973
1.135.635	1.135.669	1.475.612	1.475.911
1.135.670	1.135.769	1.488.391	1.489.390
1.135.770	1.135.814	1.494.856	1.494.885
1.135.815	1.135.829		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 del corriente, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obliga-

ción, debiendo llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Más-Sardá.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero Delegado.—6.894-8.

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO,
SOCIEDAD ANONIMA**

OVIEDO

Domicilio social: Plaza de la Gesta, 2

Capital social: 5.040.710.500 pesetas

Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica e industrias afines, relacionadas y derivadas de aquélla

Oferta pública de la vigésimo novena emisión de obligaciones. Segunda fase de suscripción

Fecha de emisión: 24 de octubre de 1980.

Importe de la emisión: 1.500 millones de pesetas nominales, en 30.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: El interés bruto anual es del 13,25 por 100, los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 24 de abril y 24 de octubre de cada año, a razón de 6,625 por 100 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el día 24 de abril de 1981.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: en metálico, a la par, el día 24 de octubre de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Régimen fiscal: Conforme a las reducciones fiscales concedidas por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta sobre las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se hubiese retenido de no existir la bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorro y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmi-

siones Patrimoniales que grave los actos y contratos relativos a la constitución del empréstito, si bien a la base liquidable resultante le será de aplicación el tipo impositivo vigente en 30 de junio de 1980.

Deducciones por inversiones: El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que indica el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se considerarán automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de créditos cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo se solicitará la declaración de cotización calificada.

Suscripción: Esta segunda fase de suscripción, en la que se ofrecen públicamente la de las obligaciones números 15.001 al 30.000, se iniciará el día 18 de noviembre de 1980, manteniéndose un período de suscripción abierta hasta el 11 de diciembre de 1980, ambos inclusive.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo de las suscripciones ofertadas en esta segunda fase tendrán lugar antes del día 7 de enero de 1981.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de la suscripción se prolongará hasta la total cobertura, salvo que la Entidad emisora optase por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Entidades en cuyas oficinas puede efectuarse la suscripción.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Caja de Ahorros de Asturias.
- Banco Herrero.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banca Masavéu.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de obligacionistas que tendrá las características fundamentales señaladas por la Ley de Sociedades Anónimas. Sus relaciones con la Entidad emisora se regirán substancialmente por las normas de la misma Ley. Los Estatutos que han de figurar en la escritura de emisión se encuentran durante el período de suscripción abierta a disposición de los interesados en el domicilio social de la Entidad emisora.

Con carácter provisional ha sido designado para el cargo de Comisario don Francisco Sirio Arias Fernández.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las mismas Entidades en que puede efectuarse la suscripción, así como en el domicilio social de la Sociedad emisora.

Oviedo, 17 de noviembre de 1980.—El Consejero Director general.—6.899-18.

PHB INGENIERIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de abril de 1978, acordó la disolución de la Sociedad, habiéndose practicado las operaciones liquidatorias, resultando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	2.000.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1980.—Adolfo Alvarez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración y liquidador de la Sociedad.—6.897-12.

SAL DOMESTICA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 9 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el siguiente día natural, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales referentes al Consejo de Administración.
- 3.º Designación de las personas para el otorgamiento de la escritura pública.

Noain, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Gorostiaga Gorriti.—13.524-C.

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el día 8 de noviembre de 1980, han sido adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reducir la cifra del capital social en 8.980.000 (ocho millones novecientas sesenta mil) pesetas, pasando, consecuentemente, aquella de 19.355.000 pesetas a 10.395.000 pesetas.

Segundo. La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente, a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 132.540 al 141.505, por importe global de ocho millones novecientas sesenta mil pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcu-

rran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Junta general de accionistas.—6.901-5. 1.º 18-11-1980

UNION INVERSORA ANDALUCIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre de 1980, a las diez horas, en el domicilio social, calle Fernández y González, número 4, de Sevilla, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 20 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse, la primera, que por el presente anuncio queda convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día 13 del referido mes.

Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 2.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta todos los accionistas que posean 50 o más acciones, teniendo únicamente voz y voto los que posean 100 o más acciones, correspondiendo un voto por cada 100 acciones. Los que posean menor cantidad de acciones podrán hacerse representar por otro accionista o por cualquiera de los que, al agruparse, integren los mínimos antes fijados.

Los señores accionistas deberán entender que la Junta general extraordinaria se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por tanto, para evitarse molestias, reiteramos que el acto dará comienzo puntualmente a las diez horas del día quince de diciembre de 1980.

Sevilla, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—13.566-C.

DERIVADOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS, S. A.

VILADECANS (BARCELONA)

Carretera de la Vila, s/n.

En cumplimiento de lo señalado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas del día 17 de diciembre próximo, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Ampliación del capital social en 750 millones de pesetas, dos tercios por aportación de los socios y un tercio con cargo a la cuenta de regularización D.L. 12/73, elevándolo así a la cifra de 2.000 millones, modificando en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de interventores, en su caso.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco, en el domicilio social, carretera de la Vila, s/n., Viladecans (Barcelona), con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Viladecans, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Cajal Gutiérrez.—13.548-C.

MUEBLES NOGUE Y ROCA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1980, página 24558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «... suprimiendo el Consejo de Administración único», debe decir: «... suprimiendo el Consejo de Administración, sustituyéndolo por Administrador único».

**COMPANIA HISPANO ALEMANA
MERCEDES-BENZ
VEHICULOS Y MOTORES, S. A.
(MEVOSA)**

Comunicación a los accionistas

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 14 de noviembre de 1980 y convocada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Ya», de Madrid, y «Norte Expres», de Vitoria, los días 25, 26 y 27 de octubre de 1980, respectivamente, con la mayoría de capital legalmente prevista, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos.

Primero.—Aumentar el capital social en 420.750.000 pesetas, mediante la emisión a la par de 420.750 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, correlativamente numeradas del 2.524.501 al 2.945.250, ambos inclusive, por lo que la cifra de capital social resultante será de 2.945.250.000 pesetas.

Segundo.—Reconocer expresamente a los actuales accionistas el derecho de suscribir en el capital social que se amplía un número de acciones en la proporción de una por cada seis de las que posean con anterioridad.

Tercero.—Facultar a los accionistas para ejercitar el derecho a que se refiere el anterior acuerdo, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha que, a tal efecto, se indique en la oportuna comunicación pública.

Cuarto.—Disponer que a la suscripción de las nuevas acciones deberá desembolsarse en metálico el 100 por 100 de su valor nominal.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, con sujeción a las acuerdos adoptados citados.

La suscripción de acciones deberá realizarse en las oficinas de la Compañía (Don Ramón de la Cruz, número 105, Madrid).

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente comenzará a

contarse a partir de la publicación del presente comunicado.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.528-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(CAMPSA)**CONCURSO C. A. 506***Adquisición de vehiculos-cisterna para defensa incendios*

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso, y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41, 1.ª, Información, Madrid 20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 11 de diciembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce treinta horas del citado día 11 de diciembre.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.790-5.

**COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA
DE ALGODON NACIONAL, S. A.**

(CEPANSA)*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de diciembre de 1980, en el salón del «Hotel Wellington», calle Velázquez, número 8, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1979/80.

2.º Ratificación de los nombramientos de los nuevos Consejeros.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1980/81.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, 5.000 pesetas nominales de acciones, que deberán ser depo-

sitadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 5.000 pesetas en acciones podrán agruparse y designar un representante, dentro de ellos, para que pueda asistir a la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los mismos Estatutos, cada 5.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—6.795-8.

FONDONORTE**Fondo de Inversión Mobiliaria**

Se hace público, por una sola vez, el extravío de los siguientes certificados de asignación de participaciones:

Número 2204, comprensivo de 3.762,793 participaciones, y expedido a nombre de don José Antonio Labaca Larramendi. Números 2374, de 18,002; 3083, de 0,141; 3905, de 0,619; 4395, de 37,398; 5243, de 1,327; 6309, de 1,366; 6962, de 49,074, y 9870, de 57,729, expedidos a nombre de don Juan Janer Oliver. Números 8049, de 14,469; 9143, de 12,684, y 10727, de 25,464, expedidos a nombre de don Francisco Magdalena Viñes. Número 7326, de 87,760, expedido a nombre de don Luis Castaño Hidalgo. Números 8423, de 350,796; 9445, de 9,005; 11018, de 12,044; 12205, de 12,013, y 14018, de 14,146, expedidos a nombre de don Manuel Fernández Muñoz. Número 13155, de 837,672, expedido a nombre de don Luis Biarge Franco; y número 14524, de 760,726, expedido a nombre de don Ramiro Campos Otal.

Una vez finalizado el plazo reglamentario de sesenta días, establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Gestión del Fondo, y salvo reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, procediéndose a la anulación de los extraviados y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—«Gesnorte, S. A.»—13.338-C.

FILAM, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas, celebrada el día 2 de agosto de 1979, acordó por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Lo que se publica por la inserción del presente anuncio y de conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Liquidador social, Miguel Pérez Rubio.—13.355-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 01
(8 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.

España Avión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).